Naciones Unidas S/2012/905



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de diciembre de 2012
Español
Original: francés

Carta de fecha 5 de diciembre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de trasmitir, adjunta a la presente, una carta de fecha 2 de diciembre de 2012, dirigida a mí por el Sr. Kadré Désiré Ouédraogo, Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) (véase el anexo), por la que me informa sobre la reunión celebrada por el Consejo de Ministros de la CEDEAO en Abidján, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2012. Acompaña a dicha carta un comunicado, emitido al final de esa reunión, en el que el Consejo de Ministros expone su posición con respecto al contenido de mi informe al Consejo de Seguridad sobre la situación en Malí.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

12-62967 (S) 061212 071212





Anexo

Carta de fecha 2 de diciembre de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

[Original: inglés]

Transmisión del Comunicado del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

Tengo el honor de informar a Su Excelencia de que el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) celebró su 69º período ordinario de sesiones del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2012, en Abidján (Côte d'Ivoire).

En el referido período de sesiones, el Consejo de Ministros examinó el informe sobre la situación en Malí, presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2071 (2012).

Tras celebrar las debidas deliberaciones, el Consejo de la CEDEAO emitió el comunicado que se adjunta, en el que expuso su posición con respecto a algunas cuestiones del contenido del informe.

De conformidad con la directriz del Consejo de Ministros, tengo el honor de trasmitirle el comunicado para que adopte las medidas necesarias, y recabar su amable apoyo para trasmitirlo a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kadré Désiré **Ouédraogo**
Presidente de la Comisión

Apéndice

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental Comunicado emitido por el Consejo de Ministros en relación con el informe del Secretario General de las Naciones Unidas

[Original: inglés]

1. El Consejo de Ministros de la CEDEAO, reunido en su 69º período ordinario de sesiones, celebrado en Abidján del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2012, tomó nota del informe sobre la situación en Malí, presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad. El Consejo de Ministros aprecia plenamente los esfuerzos realizados para examinar de forma exhaustiva el contexto de la situación y los desafíos que plantea.

2. No obstante, el Consejo expresa su inquietud por la aparente falta de urgencia de las recomendaciones formuladas en ese informe con respecto a la autorización para desplegar una misión internacional de apoyo en Malí, con liderazgo africano, como lo solicitaron la CEDEAO y la Unión Africana tras celebrar una serie de consultas con todos los asociados internacionales.

3. El Consejo recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2071 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el concepto estratégico y el concepto armonizado de las operaciones que la Unión Africana presentó al Secretario General se elaboraron en colaboración con el Gobierno de Malí y en estrecha cooperación con los expertos militares y de seguridad del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados clave, como Francia, los Estados Unidos de América, el Canadá, los países vecinos de Malí y la Unión Europea.

4. La CEDEAO considera que la situación en el norte de Malí exige que se actúe urgentemente y que se adopten medidas dinámicas para restaurar la integridad territorial del país y desmantelar las redes terroristas y criminales que han seguido causando vicisitudes indecibles y violando los derechos humanos, no solo en Malí, sino en toda la región de la CEDEAO y más allá de ella.

5. El Consejo considera que la afirmación de que las poblaciones del norte de Malí, sobre todo los tuaregs, son marginados no refleja la realidad sobre el terreno. Por consiguiente, el Consejo expresa su máxima reserva al respecto.

6. El Consejo reafirma la determinación de la CEDEAO de promover el diálogo político entre el Gobierno de Transición de Malí y los grupos armados del norte del país que están dispuestos a renunciar al terrorismo y a la violencia.

7. No intervenir el norte de Malí o titubear de algún modo ante la necesidad urgente de desplegar la fuerza puede traer como resultado el empeoramiento de la situación humanitaria y de seguridad en la región y en África, lo que equivaldría a no prestar asistencia al pueblo de Malí y alentaría un mayor afianzamiento de los grupos terroristas y criminales con consecuencias de gran alcance para la seguridad regional e internacional.

8. El Consejo de Ministros insta a la Unión Africana a que pida al Grupo de los Estados de África en Nueva York que acelere las gestiones diplomáticas con el Secretario General de las Naciones Unidas y los miembros del Consejo de Seguridad respecto de esta cuestión.

9. El Consejo insta también a la Unión Africana y a la CEDEAO a que envíen sin demora una misión conjunta de alto nivel que reitere al Secretario General de las Naciones Unidas y a los miembros del Consejo de Seguridad la posición del continente con respecto a la situación en Malí.

10. El Consejo de Ministros de la CEDEAO insta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que, al examinar el informe, tenga en cuenta la necesidad urgente de aprobar una resolución que autorice el uso de la fuerza y el despliegue en Malí de una misión internacional de apoyo, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.